

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Novecientas treinta unidades y cajas de rollos decorativos varios tamaños, 985.000 pesetas.

Seis mil doscientos veintinueve botes diferentes tamaños, marcas «Leyland», «Firgood», «Bralite», «Ballance», «Blaver», 3.422.998 pesetas.

Diverso material botes y brocha, 3.000 pesetas.

Setenta y nueve botes y tubos de silicona y selladora madera, 15.400 pesetas.

Diecinueve quita pintura «Leyland», 3.800 pesetas.

Cincuenta tubos de emplaste, 5.000 pesetas.

Trescientas sesenta y siete brochas y pinceles varios tamaños, 78.400 pesetas.

Cuatro botes 4L «Tomado», 8.000 pesetas.

Un ordenador con teclado M24/40 y una impresora «Epson» LX 30, una máquina «Automix» (mezcladora) y una máquina «Leyland» (combinación de colores), 500.000 pesetas.

Un archivador carpetas colgantes, cajones, mesa con cajones, mueble balda central, estantes, sillón grande y sillón pequeño, y mesa central gris con seis sillas, 26.000 pesetas.

Un fax «Telyco» mod. 145, 5.000 pesetas.

Cuatro extintores de diferentes tamaños, 4.000 pesetas.

Un ventilador «Taurus» Tropicano 9p, 500 pesetas.

Una máquina escribir «Adler» Cagriele 2.000, 7.000 pesetas.

Novecientas catorce cajas y paquetes «Piller» diferentes tamaños, 2.020.100 pesetas.

Novecientas diez cajas, botellas y botes de colorantes y aguarrás marcas «Layland», «Vallance» y «Kalon», 3.925.025 pesetas.

Trece cajas rollos embalar fino, 6.500 pesetas.

Tres cajas y rollos de lija de acero, diferentes tamaños, 2.450 pesetas.

Un elevador manual marca «Jungheinrich», 10.000 pesetas.

Un carrito de cuatro ruedas, 2.000 pesetas.

Una carretilla con dos ruedas, 1.000 pesetas.

Un frigorífico «Edesa» F/110/S, 5.000 pesetas.

Un radio cassette coche marcha «Harvard», 1.000 pesetas.

Ciento treinta y cuatro cajas y rulos de espuma, rulos completos, recambios y palos de rulos, 58.200 pesetas.

Cinco pistolas de silicona, 750 pesetas.

Cincuenta y ocho espátulas varias, 17.400 pesetas.

Cuatro paquetes de lana de acero, 400 pesetas.

Seis cuchillas pentrilo, 3.000 pesetas.

Ocho cutter SW, 4.000 pesetas.

Trece cintas varias embalar, 1.950 pesetas.

Ocho cepillos púas, 2.400 pesetas.

Cinco paquetes plástico, 20 metros cuadrados, 10.000 pesetas.

Cinco mascarillas, 500 pesetas.

Veinticinco tacos lisa, 1.250 pesetas.

Total de los bienes subastados: 11.137.023 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—44.398.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383/1997, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra doña María Lys García Sánchez y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y formas que luego se dirá.

En primera subasta el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la subasta.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como suficientes, y que las cargas y

gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

36. Finca número 5, vivienda letra B, en planta primera, del bloque 42-A, en el parque Miraflores, en Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.093, libro 44, sección segunda, folio 178, finca 6.750.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 24 de julio de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—44.160.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico J. Olivares de Santiago, bajo el número 576/1995-MJ, contra don Fernando Garrido Benítez y doña Salvadora Molina Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso vivienda noveno, letra A del bloque 4 de la urbanización «La Fuente», sito en Fuenlabrada (Madrid), hoy paseo de Puerto Rico, número 8. Ocupa una superficie aproximada de 80,95 metros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina con terraza tendadero, salón comedor con terraza y tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Linda, considerando su frente la entrada a dicha vivienda: Por la derecha, con el piso letra D de la misma planta; por la izquierda, con el bloque número 5; por el fondo, con zona no edificada, y por su frente, con vivienda letra B, escalera, descansillo de la misma y zona no edificada.

Cuota: 2,54 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, hoy de Fuenlabrada, al tomo 1.150, libro 383, folio 118, finca número 32.329, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, número 2, el día 20 de octubre de 1998, a las once treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 21 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Previiniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 11.975.126 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2.373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admita, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 27 de julio de 1998.—La Secretaria.—44.426.

GETXO

Edicto

Doña María Eugenia Viguri Arribas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Infante Gutiérrez, contra don Juan Arranz Lafont y doña María Dolores González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento número 9, de la planta alta primera, que mide, aproximadamente, 60 metros cuadrados, y linda: Al norte, patio y apartamento número 10; al sur, apartamento número 8; al este, patio y galería de acceso A, los apartamentos, y al oeste, terreno del edificio del que forma parte. Con relación al total de la finca y su valor, le corresponde una participación de 1 entero 53 céntimos de entero por 100.

Tiene como anejo el apartamento trastero número 17 de los situados en el sótano.

Forma parte integrante de la siguiente:

Edificio y terreno anexo al mismo, que constituye una sola finca, sin número, sitos en el término llamado «Humilladero», hoy señalado con el número 1, de la calle Artza, de Górliz.

Título: Les pertenecen por compra a don Julián Jáuregui Salas, según resulta de escritura autorizada por el Notario de Bilbao don José Enrique Gomá Salcedo, el día 28 de abril de 1987.

Inscripción: Libro 57 de Górliz, folio 55, finca número 3.961, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.000.000 pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 8 de julio de 1998.—La Juez, María Eugenia Viguri Arribas.—El Secretario.—44.251.

GIJÓN

Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 340/1998, se sigue procedimiento sobre extravío de documentos de crédito y efectos al portador, pagadero por el Principado de Asturias, Consejería de Fomento, Oficina de Urbanismo y Vivienda de Gijón (antigua Cámara de la Propiedad Urbana), por importe de 84.900 pesetas, iniciado por denuncia de don José Fernández Álvarez, representado por la Procuradora doña Alicia Gullón Cachero, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Gijón a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—44.208.

GIRONA

Edicto complementario

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manlleu, contra don Pere Franch Frigoler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente edicto complementario, en el sentido de mantener la totalidad del expedido en fecha 13 de mayo de 1998, y el complementario de 18 de junio de este mismo año, subsanando el siguiente error involuntario del edicto complementario, publicado en fecha 4 de julio de 1998:

Primero.—De la primera reseñada en dicho edicto complementario se subsana quedando como válida la finca número 21.389, confirmando los demás extremos reseñados.

Y para que sirva de subsanación de error involuntario, y notificación a las personas que pueda interesar, expido el presente en Girona a 20 de julio de 1998.—Doy fe, La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—44.281.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 78/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Pilar Alfonsa Maquedano Garrido y don Jorge Pons Alberdi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1673, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100